

PERGAMINO, mayo 26 de 2008.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Cuarta Sesión Ordinaria realizada el día 26 de mayo de 2008**, al considerar el Expte. **D-61-08 D.E. B-386-08 SANCHEZ GREGORIO** – Solicita se abone licencia anual y no gozada ejercicios 2006 y 2007 por acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ -----
----- \$2.328.51 (Dos mil trescientos veintiocho c/51 ctvos), a favor del Agente Sánchez Gregorio – correspondiente a la Licencia Anual y Licencia no Gozada Ejercicio 2006 – al IPS \$ 124,37 (Ciento veinticuatro c/37 ctvos), al IOMA \$ 45,92 (Cuarenta y cinco c/92) que no fueran contabilizados en el ejercicio 2006, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en las siguientes partidas presupuestarias:

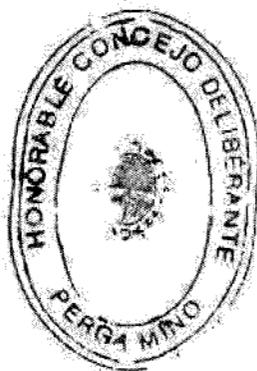
- Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda
- Programa 92.00.00 Deuda Flotante
- Partida 7121 Deuda no Contabilizada
- Jurisdicción 1110103000 – Programa 35.01.00 – Partida 1161 – IPS-
- Jurisdicción 1110103000 – Programa 35.01.00 – Partida 1162 –IOMA-

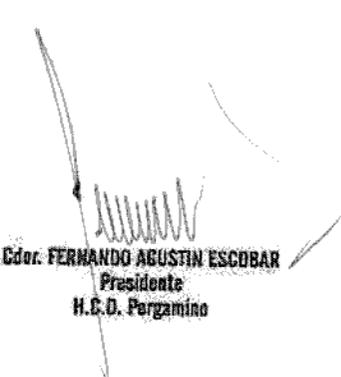
ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo
con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6819/08.-


Diana Martín de Watfi
Secretaria
H.C.D. Pergamino




Cdr. FERNANDO AGUSTIN ESCOBAR
Presidente
H.C.D. Pergamino